



Córdoba, 8 de junio de 2020

Expte. Ref.: 0011509/2020

VISTO:

La Resolución FCS 173/20 en la cual se advierte que se ha consignado en el segundo considerando que “*la numeración especial otorgada a la primera Resolución Decanal Digital llevará el número 175*”; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario rectificar dicho considerando atento que la primera Resolución Decanal Digital llevará el número 176.

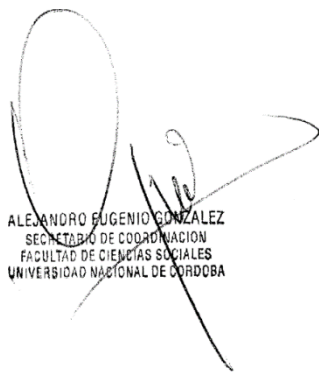
Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el segundo considerando de la Resolución 173/20 donde dice “*Que en consecuencia, la numeración especial otorgada a la primera Resolución Decanal Digital llevará el número 175*”, debe decir: “*Que en consecuencia, la numeración especial otorgada a la primera Resolución Decanal Digital llevará el número 176*”.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar y oportunamente archivar.



ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MgTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 175